



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DENUNCIA

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular.

El Órgano Competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reducción de la multa (procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de ésta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50% de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectue el pago.

El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h)) y 6.

Alegaciones (procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la L.S.V.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.j de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero.

Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con lo previsto en la Ley.



DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
02284571G	ANDRADE, S V	2014/00000935	8625-HNJ	13-10-2014 14:00	CL MANUEL SACO GONZALEZ 1	588-03	RG.Cir. art. 91 1 5D	0	200,00 €
07531722G	ALMODOVAR, J L	2014/00000851	6376-FDG	12-08-2014 13:00	CM 4010 PK 3,2	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5G	4	400,00 €
X2370699C	AZAHAF, A	2014/00000867	6377-CSN	04-11-2014 10:00	CL FELDESPATO S/N	588-002	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
08912551M	BLANCO, J A	2014/SI000839	1317-CXX	13-08-2014 10:18	CM 4010 PK 3,2	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
50028313R	BERMEJO, J L	2014/00000936	M-9261-OK	21-10-2014 22:30	CL PINTOR SOROLLA 12	588-03	RG.Cir. art. 94 2F 5A	0	200,00 €
53133930C	CERDEÑO, R	2014/NI000618	1918-HYC	07-08-2014 18:18	CM 4010 A PK 3.2	588-002	L.S.V. art. 9 1 5B	0	300,00 €
02260168G	DEL PINO, M A	2014/00000945	0424-FLD	11-11-2014 11:32	PZ ESPAÑA 17	588-03	RG.Cir. art. 18 2 5b	3	200,00 €
04194640S	GARCIA, D	2014/00000692	8121-CTK	07-08-2014 18:32	CR CM-4010 PK 3,2	588-03	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
47045359D	MARTINEZ, J	2014/00000864	7876-CSN	16-10-2014 12:00	PZ DOS DE MAYO S/N	588-002	RG.Cir. art. 18 2 5b	3	200,00 €
52106532D	PRIETO, O	2014/SI000903	3502-GRW	13-08-2014 10:05	CM 4010 PK 3,2	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
B96919279	RENTA EQUIPOS DEL MEDITERRANEO SL	2014/00000923	9827-CXK	25-09-2014 15:00	PZ ESPAÑA 17	588-03	RG.Cir. art. 154 - 5b	0	80,00 €

Yeles 30 de enero de 2015.-El Alcalde, José Fernando González Martín.

N.º I.- 1556